



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 310 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 NOV 2020

### VISTOS:

El Memorando Nº 522-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución del Tribunal de Honor Universitario; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, de conformidad con el artículo 320º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética. Su función es por el período de un (1) año, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Se rige por su reglamento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 794-2019-UNSCH-CU, de fecha 04 de noviembre de 2019, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2019 al 03 de noviembre de 2020;

Que, resulta necesario constituir el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** CONSTITUIR el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021, integrado de la siguiente manera:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 310 -2020-UNSCH-CU

-02-

### Miembros Titulares:

- Dr. MANUEL JESÚS JAIME FLORES (Presidente)
- Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR
- Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ

### Miembros Suplentes:

- Dr. VÍCTOR GEDEÓN PALOMINO ROJAS
- Dr. WALTER PARIONA CABRERA
- Dr. SEGUNDO TOMÁS CASTRO CARRANZA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

### Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Escuela de Posgrado  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Gestión Académica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Tribunal de Honor Universitario  
Oficina de Administración de Personal  
File personal (06)  
Interesados (06)  
Archivo

YWVJ/ccz